INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	Contrato de Consultoría No. 966 de 2023
CONTRATISTA	INPROTEKTO LIMITADA con NIT 8000324865
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	SI – AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN SUSPENSIÓN TÉRMINO DE EJECUCIÓN
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	26/01/2024
VALOR ACTUAL	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($1.255.184.190) M/CTE., IVA INCLUIDO.

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	AMPLIZACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
VALOR ADICIONAR	No Aplica
FORMA DE PAGO	No Aplica
PRÓRROGA	Si Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
REDUCCIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	No Aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En primera medida, el contrato inició su ejecución el día 5 de octubre de 2023, previo cumplimiento del contratista de los requisitos exigidos para poder firmar el acta de inicio, entre otros el cumplimiento de los perfiles de los profesionales para adelantar la consultoría.

El plazo de ejecución pactado en la Cláusula Cuarta del citado Contrato de Consultoría fue en primera medida hasta el día 15 de diciembre de 2023, sin embargo, las partes celebraron el Otrosí No.1, por el cual se amplió el plazo de ejecución hasta el día 26 de diciembre de 2023.

A la fecha el CONSULTOR ha entregado a la supervisión del contrato por parte del Ministerio los siguientes ítems:

1. La realización de 11 SOCIALIZACIONES con los delegados y miembros de la comunidad Wayuu.
2. Entrega de la documentación necesaria para el PRIMER PAGO.

Durante el periodo de ejecución del contrato, el consultor ha venido adelantando las actividades tendientes a dar cumplimiento íntegro al objeto y a las actividades descritas en el Anexo Técnico No.1, del Contrato de Consultoría No. 966 de 2023. Asimismo, se han realizado reuniones de seguimiento, mesas de trabajo de manera virtual y presencial a través de las cuales se ha realizado supervisión a la correcta ejecución del contrato, con el fin de lograr cumplir el alcance del contrato, sin obtener los resultados favorables esperados por parte de los representantes de los diferentes municipios incluidos dentro de la consultoría.

Por medio del Oficio radicado Ministerio 20233032013952 con fecha 26 de diciembre de 2023, denominado "*Trazabilidad y solicitud de suspensión al contrato en referencia*", el Representante Legal de la firma INPROTEKTO LIMITADA, Ing. Carlos Barrangan, manifestó a la supervisión del contrato por parte del Ministerio, la intención de suspender su ejecución hasta el día 26 de enero de 2024, hecho que aconteció, lo cual se hizo evidente, mediante el Otrosí No. 2 de fecha 26 de diciembre de 2023, el cual se encuentra publicado en el Portal Informático denominado SECOP II.

Ahora por medio de Oficio radicado Orfeo 20243030081462 de fecha 19 de enero de 2024, el CONSULTOR INPROTEKTO LIMITADA, solicita a esta Supervisión, la prórroga del Contrato de Consultoría No. 966 de 2023, a partir del día 26 de enero de 2024 hasta el día 26 de marzo de 2024, los motivos de dicha solicitud consisten en:

(…) "Debido a la reducción en las longitudes de las vías, se solicitó el aval para la toma de información en las vías ya caracterizadas bajo las resoluciones emitidas antes de la resolución 412 de 2020, esto con el fin de realizar una actualización de la información, incluyendo el registro fotográfico que exige la resolución del 2020 y que antes no se realizaba. Por otra parte, como se ha venido reportando en oficios e informes quincenales, se han presentado problemas de orden público, que, sumados la ola invernal, afectaron la toma de información en diferentes zonas del departamento durante los meses de octubre, noviembre y parte de diciembre.

Para cumplir con el objeto y longitud contractuales, los plazos actuales son muy ajustados, teniendo en cuenta lo anterior, las situaciones mencionadas y que, ha sido necesario realizar nuevas mesas de trabajo con los delegados con el fin de hacer una retroalimentación de las vías ya caracterizadas y verificar las vías prioritarias de las que aún debe ser tomada la información. La caracterización de las vías faltantes requiere de gestión con los delegados, la toma de información en campo y finalmente las labores en oficina, por lo que es necesario más tiempo de ejecución contractual.

Adicionalmente con el cambio de administración en el presente año, ha hecho que las solicitudes que habíamos realizado el año pasado, perdieran su trazabilidad, por lo que es necesario volver a realizar reuniones y establecer contactos en las alcaldías, esto por el trabajo en conjunto que se debe realizar, no sólo con las comunidades sino también con los municipios, anexando que cuando se realice la finalización de la caracterización, se faciliten los procesos de verificación y certificación de las actividades realizadas para este contrato, lo cual también toma tiempo, porque debemos ajustarnos a los tiempos de respuesta de las entidades municipales y realizar la gestión correspondiente para que dicho documento sea emitido.

Por lo expresado anteriormente, se solicita considerar la prórroga No. 2 al Contrato No. 966 de 2023, de un tiempo adicional de 60 (sesenta) días calendario, iniciando desde el 26 (veintiséis) de enero de 2024 hasta el 26 (veintiséis) de marzo de 2024, lo anterior, con el fin de finalizar la

toma de información teniendo en cuenta las recomendaciones de los delegados, realizar labores en oficina y cumplir con el objeto contractual a cabalidad.

Por tal razón, esta Supervisión considera pertinente PRORROGAR el plazo de ejecución del citado contrato, establecido en la Clausula Cuarta, a partir del día 26 de enero de 2024 al 26 de marzo de 2024, conforme a la justificación presentada por la empresa INPROTEKTO LIMITADA, y además teniendo en cuenta que a la fecha sólo se ha ejecutado un 40% del citado acuerdo de voluntades, por lo cual, se solicita al Grupo de Contratos del Ministerio, se realicen todos los tramites internos necesarios para PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 966 de 2023, a partir del día 26 de enero de 2024 al 26 de marzo de 2024.

ANEXOS	- Solicitud de Prórroga suscrita por el representante legal de la empresa INPROTEKTO LIMITADA, Radicado Orfeo 20243030081462 de fecha 19 de enero de 2024.

FIRMA LA SOLICITUD POR PARTE DEL SUPERVISOR



ESPERANZA LEDEZMA LLOREDA
Coordinadora Grupo Apoyo a las Regiones

Proyectó: Abg. Carlos Eduardo Quintero Suarez

Anexo: Tres (3) folios – Oficio radicado Orfeo 20243030081462 de fecha 19 de enero de 2024.